



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

**CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4587**

**1. GENERALIDADES**

<b>Localidad</b>	Rafael Uribe Uribe
<b>UPZ</b>	54 Marruecos
<b>Barrio</b>	Callejón de Santa Bárbara Sur Sectores I y II
<b>Dirección</b>	Dg 48K Bis (Cl 48M Sur) entre Tv 5N Bis Sur y Tv 5Q Sur
<b>Nombre del proyecto</b>	Vía peatonal
<b>Fecha de Visita</b>	21 de diciembre de 2006
<b>Área (Ha)</b>	0.03
<b>Solicitante</b>	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
<b>Población beneficiada</b>	19 familias – 95 personas
<b>Tipo de Amenaza</b>	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D. ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa, según el plano normativo No. 3 del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo No. 3 (Amenaza por remoción en masa) del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto "Vía peatonal", se encuentra en una zona de AMENAZA ALTA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

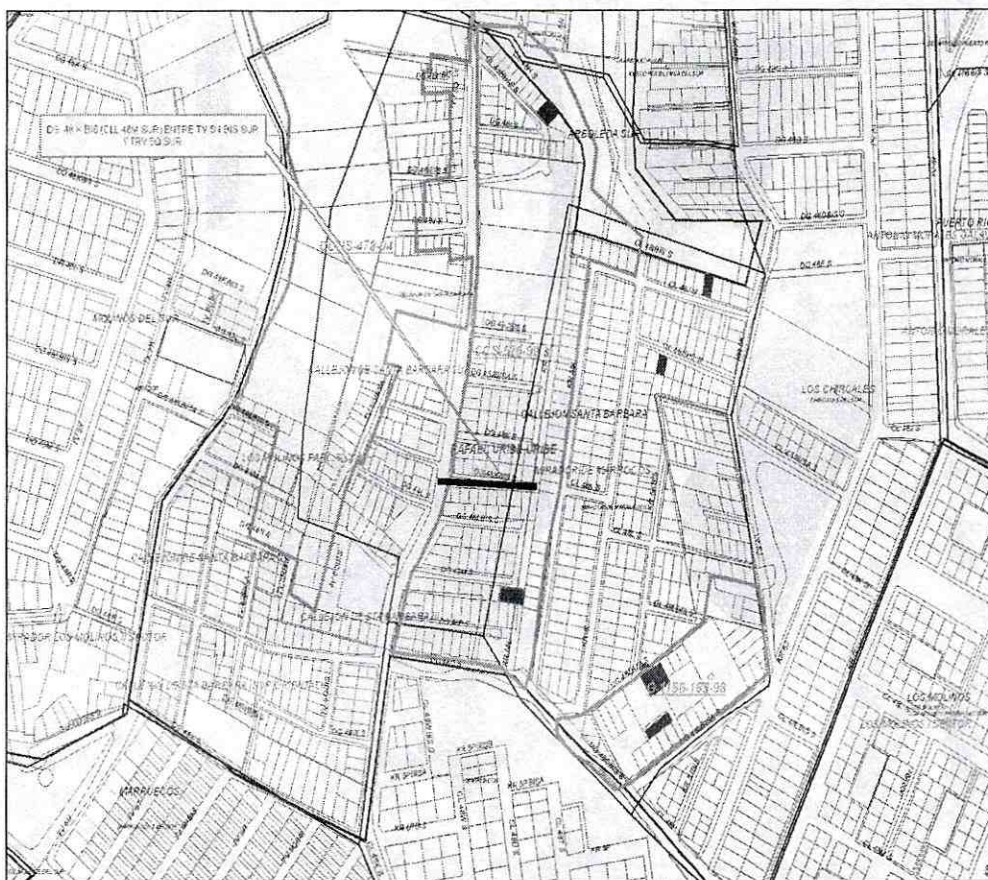


ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

**DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

El barrio Callejón de Santa Bárbara Sur en sus Sectores I y II fue legalizado mediante los actos administrativos Nos. 414 de Julio de 1984 y 384 de 1986; dada la fecha de emisión del Acto Administrativo, la DPAE no emitió Concepto Técnico de Riesgo para el trámite de legalización. Consultando este acto administrativo de legalización, el barrio Callejón de Santa Bárbara Sur Sectores I y II no presenta restricciones al uso del suelo por riesgo.



Secretaría de Gobierno  
Dirección de Prevención y Atención de Emergencias

LOCALIZACIÓN VÍA PEATONAL  
CALLEJÓN DE SANTA BÁRBARA SUR I Y II  
D.G. 40 K BIS (CLL 40H-SUR) ENTRE  
TV 5H BIS SUR Y TRV 5Q SUR  
LOCALIDAD RAFAEL URIBE URIBE

**CONVENCIONES**

- Marcas
- Límite de Brindis (D.A.C.D)
- Límite de Localidad
- Plataforma
- Fecha Programa de Remediación de Fallas
- Algodón Local
- Embrósicos
- AMENAZA
- ALTA
- MEDIA
- B.A.R.
- Revisión
- Procesos
- Ejército (E.A.R.C)
- Área Sotavento (DPAE)
- exm01\_01

Sistema de coordenadas

Esfera: Colombia  
Sistema de Coordenadas: Colombia  
Datum: GRS 1987  
Eje X: Bogotá  
Eje Y: Norte  
Unidad: Grados

ESCALA GRÁFICA: 1:2.600

FUENTE: DPAE D.A.P.D. D.A.C.D

ELABORÓ: S.A.F.R. FECHA: 02 DE 12 2006

Figura No.1: Localización del Proyecto "Vía peatonal" en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.

**2. ALCANCE Y LIMITACIONES**

CT 4587 – CALLEJON DE STA BARBARA

PÁG. 2 DE 6





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## **DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

### **3. ANTECEDENTES**

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió en noviembre de 2004 el Diagnóstico Técnico No. 2247, en el cual se describe la existencia de daños concentrados en la parte posterior del inmueble ubicado en la carrera 5 M # 48 J-79 Sur, parte alta de un talud, relacionados con agrietamientos en muros y piso generados por el desconfinamiento del suelo de fundación relacionados posiblemente con una grieta de tracción en el talud generada al parecer por las excavaciones realizadas en el sector para la construcción de un muro de contención, sumado a las intensas lluvias que se han presentado durante la temporada invernal. Adicionalmente menciona la separación de la capa vegetal contra los inmuebles ubicados en la parte superior del talud, en un sector próximo a un predio localizado en la base del mismo en donde se están adelantando obras a nivel de cimentación, que de acuerdo con la información de la comunidad corresponden a la ampliación del centro educativo Mendeleev.

El diagnóstico recomendó adelantar las obras de contención y protección en el talud e implementar un sistema para el manejo de aguas que garanticen la estabilidad del mismo y de los predios, previa verificación de la propiedad del sector objeto de intervención para así determinar el responsable de la misma.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió en febrero de 2005 la Respuesta Oficial No. RO-13555. En esta respuesta se menciona que los daños en los predios aledaños al ubicado en la Diagonal 48K Bis Sur No. 5N – 16, están asociados a las excavaciones realizadas en el mencionado sector para la construcción de un muro de contención por parte del Centro Educativo Mendeleev y de la firma Coopmunicipal Ltda, ésta última contratada por la



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## **DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS**

Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, esto de acuerdo con lo antecedentes; además que sugirió la intervención para adelantar un estudio detallado de mitigación del riesgo para el sector.

La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE emitió en diciembre de 2005 la Respuesta Oficial No. RO-16800. En esta respuesta se menciona que el predio identificado con la nomenclatura: Diagonal 48K Bis Sur No. 5N-47 del Barrio Callejón de Santa Bárbara Sur se ubica en un sector de pendiente baja, aproximadamente a 30m de un talud que fue excavado para la construcción de un muro de contención por parte del Centro Educativo Mendeleev y la Firma Coopmunicipal Ltda. Dichas excavaciones causaron daños en las viviendas ubicadas en la parte superior del talud.

Esta respuesta concluye que bajo las condiciones que existían al momento de la visita, en el predio localizado en la Diagonal 48K Bis Sur No. 5N-47 del Barrio Callejón de Santa Bárbara Sur no se evidenciaban problemas de Fenómenos de Remoción en Masa.

#### **4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Según información suministrada por funcionarios de DAACD, sobre la Dg 48K Bis (CI 48M Sur) entre Tv 5N Bis Sur y Tv 5Q Sur, se proyecta adecuar una vía peatonal, sobre un terreno de pendiente media a alta.

En los sitios donde se proyecta la adecuación del paso peatonal se encuentran rellenos de escombros de construcción en una pendiente media a alta. La zona se encuentra consolidada con viviendas de hasta dos (2) pisos, con servicios públicos de acueducto, alcantarillado, luz y teléfono (ver fotografías No. 1 y 2).

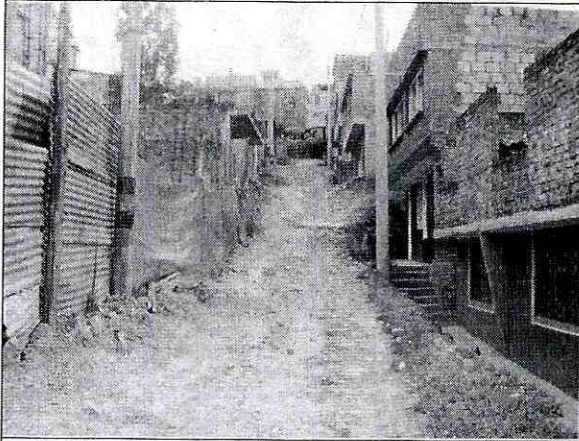
Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para el desarrollo de las obras proyectadas.



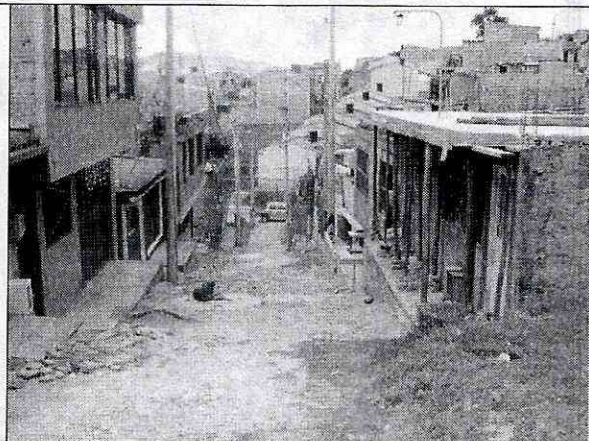
ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría  
**GOBIERNO**

## DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía No.1. Vista general de la vía peatonal ubicada en la Dg 48K Bis (CI 48M Sur) entre Tv 5N Bis Sur y Tv 5Q Sur.



Fotografía No.2. Adecuación de la vía peatonal sobre rellenos de escombros de materiales de construcción.

### 5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El área donde se proyecta construir los pasos peatonales se encuentra sobre materiales de origen terciario (Eoceno Medio), denominado como Formación La Regadera, Conjunto Superior, estos materiales pueden describirse, según el estudio de Zonificación por Inestabilidad del Terreno Para Diferentes Localidades en la Ciudad de Santafé de Bogotá D.C., Estudio Geológico (Ingeocim, FOPAE, 1998), como intercalaciones de areniscas cuarzofeldespáticas y arcillolitas abigarradas.

El sitio a intervenir cuenta con sistemas de alcantarillado de aguas lluvias y aguas negras, pero con un deficiente manejo de escorrentía superficial que podría afectar las viviendas ubicadas a ambos lados de la vía. Actualmente no se evidencian problemas de inestabilidad importantes que comprometan la obra a construir.

### 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que **no es necesario** adelantar un estudio detallado (fase II) de evaluación de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227 de 2006; sin embargo, esto no exime al constructor responsable del



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

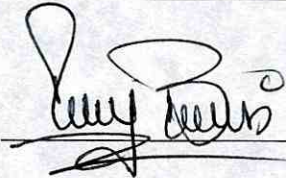
Secretaría  
**GOBIERNO**

### DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras de infraestructura debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto, el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad ocasionados por el proceso constructivo adoptado, especificando las obras y recomendaciones necesarias para el desarrollo de los trabajos.

Se recomienda que la adecuación de la vía peatonal vayan acompañadas de obras de manejo de escorrentía superficial que garantice un adecuado sistema de captación y drenaje, de igual manera se recomienda evaluar la estabilidad de los rellenos y definir la pertinencia de su retiro o las medidas de contención y drenajes pertinentes.

Elaboró	<b>LUCY BOHORQUEZ RIOS</b> Ingeniera de Minas 25218101904 CND	
Revisó	<b>DIANA PATRICIA ARÉVALO SANCHEZ</b> Coordinadora Grupo Estudios Técnicos y Conceptos	
Aprobó	<b>GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ</b> Subdirector Área Investigación y Desarrollo	
Vo. Bo.	<b>DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS</b> Directora	